

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

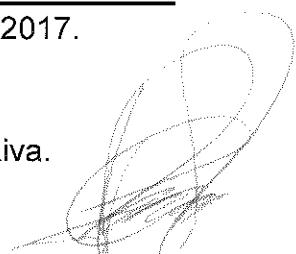
Identificación del documento: Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables (SEMARNAT-03-052).

Partes o secciones clasificadas: 3 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0871
BITÁCORA: 32/B1-0063/03/15

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ejido Espiritu Santo

En atención a su escrito de fecha 18 de Marzo de 2015, recibido en esta Delegación Federal el día 20 de Marzo de 2015, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Espiritu Santo	Pinos	Zacatecas

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio:

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
	1	249052	2510962
	2	254296	2510467
	3	255043	2510068
	4	255050	2509169
	5	252957	2507809
	6	252198	2507306
	7	251484	2506324
	8	252729	2505926
	9	253682	2503746





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0871
BITÁCORA: 32/B1-0063/03/15

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

	10	253672	2503412
	11	253871	2503068
	12	253582	2502354
	13	253582	2502250
	14	253879	2501960
	15	253879	2501961
	16	253923	2501831
	17	254068	2501696
	18	254560	2501884
	19	254762	2501848
	20	254931	2501870
	21	254977	2501983
	22	255428	2502148
	23	255917	2501801
	24	255921	2501705
	25	256108	2501618
	26	256270	2501465
	27	256061	2501138
	28	256009	2500760
	29	255969	2500610
	30	256466	2500310
	31	256466	2499950
	32	257108	2498547
	33	257304	2498431
	34	256443	2497329
	35	256446	2497029
	36	255709	2495889
	37	255449	2495089
	38	255637	2494308
	39	252553	2493868
	40	252387	2493921
	41	249913	2496188
	42	246523	2497561
	43	246469	2497531
	44	246215	2497640
	45	246460	2498077
	46	246466	2498269
	47	243113	2499221





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0871
BITÁCORA: 32/B1-0063/03/15

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

	48	243283	2501051
	49	239869	2502820
	50	246796	2509635
	51	248773	2509275
	52	249054	2510079
	53	248772	2510440
	54	249054	2510851

Subtotal Nombre del predio:

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 15,946 ha.

Superficie total por aprovechar: 5,000 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave salmiana (maguey)

Parte(s) por aprovechar:

Planta completa de *Agave salmiana*

Cantidad total por aprovechar:

6807930 Kilogramos de *Agave salmiana*

Para la superficie autorizada a intervenir de 5000 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	11/05/15	31/12/15	Ejido Espiritu Santo	<i>Agave salmiana</i>	1121	2064882	Area de corta 1

Subtotal Anualidad: 1

2,064,882.00

Anualidad: 2





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0871
BITÁCORA: 32/B1-0063/03/15

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/16	31/12/16	Ejido Espiritu Santo	<i>Agave salmiana</i>	1472	2508288	Area de corta 2

Subtotal Anualidad: 2

2,508,288.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/17	31/12/17	Ejido Espiritu Santo	<i>Agave salmiana</i>	1032	1287936	Area de corta 3

Subtotal Anualidad: 3

1,287,936.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/18	31/12/18	Ejido Espiritu Santo	<i>Agave salmiana</i>	666	291708	Area de corta 4

Subtotal Anualidad: 4

291,708.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/19	31/12/19	Ejido Espiritu Santo	<i>Agave salmiana</i>	709	655116	Area de corta 5





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0871
BITÁCORA: 32/B1-0063/03/15

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Subtotal Anualidad: 5

655,116.00

Total

6,807,930.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2019.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: Asesoría y Servicios Ambientales y Forestales S.A. DE C.V., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro SLP, Tipo VI, Volumen 1, Número 2, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Espíritu Santo	U-32-038-ESP-002/15

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Planta completa	<i>Agave salmiana</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0871
BITÁCORA: 32/B1-0063/03/15

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido Espíritu Santo, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx

Tels: (492)923 99 35 Fax: (492)9239900; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx

Página 6



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0871
BITÁCORA: 32/B1-0063/03/15

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales- México, D.F.
QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Mexico, D. F.
Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
Mtro. Salomon Rodriguez Gomez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodriguez.- Gerente Estatal de la Comisión Estatal Forestal.- Zacatecas.
Ing. Jose Luis Rodriguez Leon.- Subdelegado de Gestion para la Proteccion Ambiental.- Edificio.
C. Herminio Briones Oliva.- Presidente Municipal de Pinos, Zac.
Servicios Forestales y Viveros La Pendencia S. A. de C. V.- Responsable Tecnico de la elaboracion del programa de manejo forestal simplificado, San Luis Potosi, S. L. P.
Expediente Forestal.
Archivo

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm



